

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



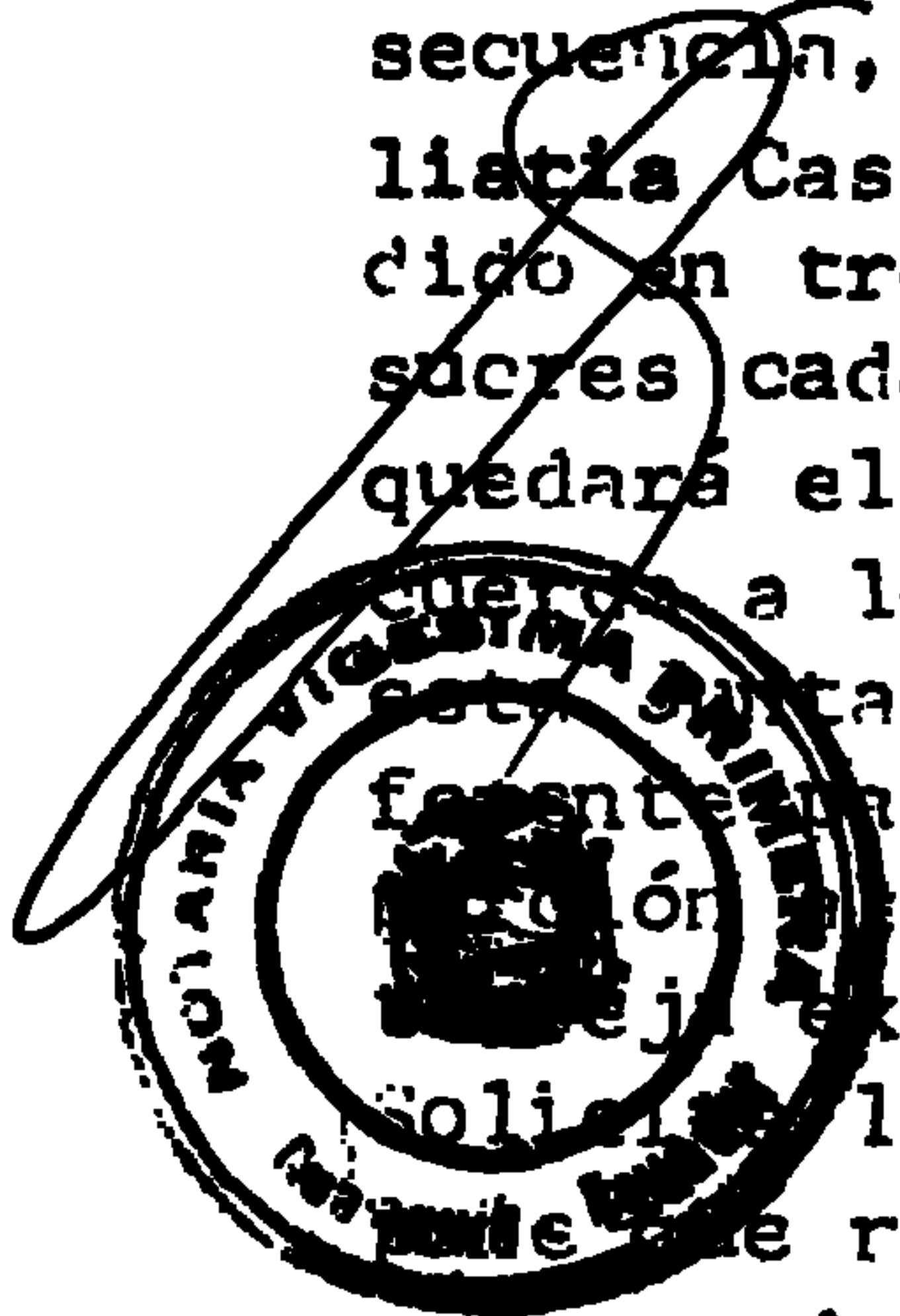
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD
ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A.
(Por: 5/. 3'000.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día catorce de Marzo de mil
novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,
Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, LA SOCIEDAD
ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A., representada en este acto por
el señor MANUEL FRANCISCO CASTILLA GALARZA, casado, ejecutivo, en su
calidad de GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL de la misma, el compareciente
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto
y resultado de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta
siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el registro de
escrituras públicas a su cargo, la siguiente que contiene la reforma de los
estatutos sociales de la SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA
S.A. por aumento de su capital que se otorga de conformidad a las
siguientes cláusulas:- PRIMERA: OTORGANTE:-Comparece a la celebración
de esta escritura, el señor MANUEL FRANCISCO CASTILLA GALARZA, en su
calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía SOCIEDAD
ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A., conforme lo acredita con la
copia de su nombramiento inscrito que se acompaña.- SEGUNDA:
ANTECEDENTES:- a) LA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA
S.A., se constituyó en esta ciudad de Guayaquil, el dos de octubre de mil
novecientos sesenta y tres, según escritura pública autorizada por el
Notario Cuarto del cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma,



1 inscrita en el Registro de la Propiedad, el veinticinco de octubre de mil
2 novecientos sesenta y tres y en el Registro Mercantil, el once de noviembre
3 del mismo año; b) El dos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante
4 el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz
5 Casquete, LA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A.,
6 aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales en su artículo
7 relativo al capital y al plazo, en los términos constantes en la referida
8 escritura, aumentado el capital en la suma de un millón de sucres,
9 elevándose a dos millones de sucres, escritura de aumento inscrita en el
10 Registro Mercantil, de fojas cuarenta mil seiscientos veinte y dos a
11 cuarenta mil seiscientos treinta y tres, número once mil ochocientos cinco
12 del Registro y anotada bajo el número dieciseis mil cuatrocientos cuarenta
13 y uno del Repertorio el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve
14 y se tomó nota a fojas cinco mil seiscientos veinte del Registro Mercantil
15 de mil novecientos sesenta y tres al margen de la inscripción respectiva el
16 seis de octubre del mismo año. c) La Junta General Extraordinaria de
17 accionistas de la SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A. de
18 fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro resolvió
19 reformar los estatutos sociales de la Compañía, elevando su capital
20 suscrito de dos millones a cinco millones de sucres.- TERCERA:
21 DECLARACIONES: Con estos antecedentes, el señor MANUEL FRANCISCO
22 CASTILLA GALARZA en calidad de Gerente y Representante Legal de la
23 Compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A. dando
24 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
25 Accionistas celebrada el treinta y uno de agosto de mil novecientos
26 noventa y cuatro, por este instrumento público, declaro que procedo a
27 reformar los Estatutos Sociales de esta Compañía por aumento del capital
28 suscrito en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES y que suscribe y paga

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A., DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGUSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, a las dieciocho horas.- En Guayaquil, a treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciocho horas, en el local de la Compañía, ubicado en las calles Boyacá No 1.206 y 9 de Octubre de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas señores Manuel Francisco Castilla Galarza, propietario de ciento cuarenta acciones de diez mil sucres cada una, Rafael Castilla Galarza, propietario de cincuenta y cuatro acciones de diez mil sucres cada una, María del Rocío Castilla Planas, propietaria de dos acciones de diez mil sucres cada una, Rafael Castilla Planas, propietario de dos acciones de diez mil sucres cada una y Rocío Dominique Lamberck Castilla, propietaria de dos acciones de diez mil sucres cada una.- El señor Rafael Castilla Planas, propone a los presentes, que acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, constituirse en junta general extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento del capital de la Compañía y la reforma del artículo quinto de los estatutos sociales vigentes.- Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria, para tratar el punto propuesto por el señor Rafael Castilla Planas, quien como titular de la Compañía preside la sesión y actúa en la Secretaría el señor Manuel Francisco Castilla Galarza, Gerente de la Compañía, quien certifica previa la formación de la correspondiente lista de asistentes, que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas acciones de diez mil sucres cada una.- Una vez que se ha cumplido con las formalidades legales, el Presidente declara instalada la Junta y se empieza a conocer el único punto para el que se convocó esta Junta.- Solicita la palabra el señor Manuel Francisco Castilla Galarza, quien expone: Que dado el incremento de los negocios y la obligación de aumentar el capital de la Compañía, sugiere que dicho aumento de capital, sea suscrito por los señores accionistas en proporción al número de acciones que poseen y puesta a consideración de la Junta esta moción, es aprobada por unanimidad, resolviéndose en consecuencia, elevar el capital de la Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria Castilla S.A., en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en trescientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, con lo cual el capital suscrito de la Compañía, quedará elevado a CINCO MILLONES DE SUCRES.- El Presidente, re-

 quiere a los accionistas que de acuerdo a la moción aprobada por esta Junta, los señores accionistas pueden ejercer su derecho preferente para participar en el aumento del capital suscrito en proporción al monto que actualmente poseen, pero que él, personalmente expresa constancia, que renuncia a su derecho preferente. Solicita la palabra la señora María del Rocío Castilla Planas y expresa que renuncia a su derecho preferente para participar en el aumento del capital suscrito, también solicita la palabra el señor Rafael Castilla Galarza y manifiesta que también renuncia a su derecho preferente para participar en el aumento del capital suscrito.- Igualmente solicita la palabra la señorita Rocío Dominique

Lamberck Castilla y expone: Que también renuncia a su derecho preferente para participar en el aumento del capital de la Compañía.- En este estado, pide la palabra el señor Manuel Francisco Castilla Galarza y expone: Que en vista de la renuncia hecha por los demás accionistas a participar en el aumento, estará dispuesto a adquirir las trescientas acciones de diez mil sucres cada una, correspondientes al aumento del capital aprobado, las que las pagará en dinero efectivo, efectuando el respectivo depósito en uno de los Bancos locales, lo que deberá asentarse en los libros contables de la Compañía, acción que somete a consideración de la presente Junta, a fin de que resuelvan lo procedente.- La Junta, trata la proposición del señor Manuel Francisco Castilla Galarza, luego de lo cual, con el voto unánime de los accionistas presentes resuelven: U N O)

Aprobar la propuesta para la suscripción y pago del aumento del capital de la Compañía, por la suma de TRES MILLONES DE SUCRES .- En consecuencia, el señor Manuel Francisco Castilla Galarza, ecuatoriano, casado, ejecutivo y mayor de edad, suscribe las trescientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, correspondientes al aumento de capital aprobado, se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales vigentes, que deberá decir: "ARTICULO Q U I N T O : El capital suscrito de la Compañía, es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas de cero cero uno al quinientos inclusive.- Dichas acciones, constarán en títulos, los mismos que contendrán una o más acciones cada uno, debiendo llevar las firmas del Gerente y del Presidente" .- Así mismo la Junta resuelve para los fines legales consiguientes, aprobar el aumento del capital, así como su forma de suscripción y pago, debiendo encargarse el Gerente de la Compañía, se practiquen los asientos contables respectivos .- Finalmente la Junta resuelve por unanimidad, autorizar al Gerente de la Compañía, o a quien haga sus veces, para que en su calidad de representante legal de la misma, otorgue la correspondiente escritura pública contentiva del aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales que han sido aprobados en la presente sesión, así como para que realice todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de dicha escritura pública y que por Secretaría, se confiera copia certificada del acta de la presente sesión, a fin de que sirva de documento habilitante en el otorgamiento de la susodicha escritura pública.- Cumplido con el objeto de la presente sesión, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, a la que se le da lectura por Secretaría, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los

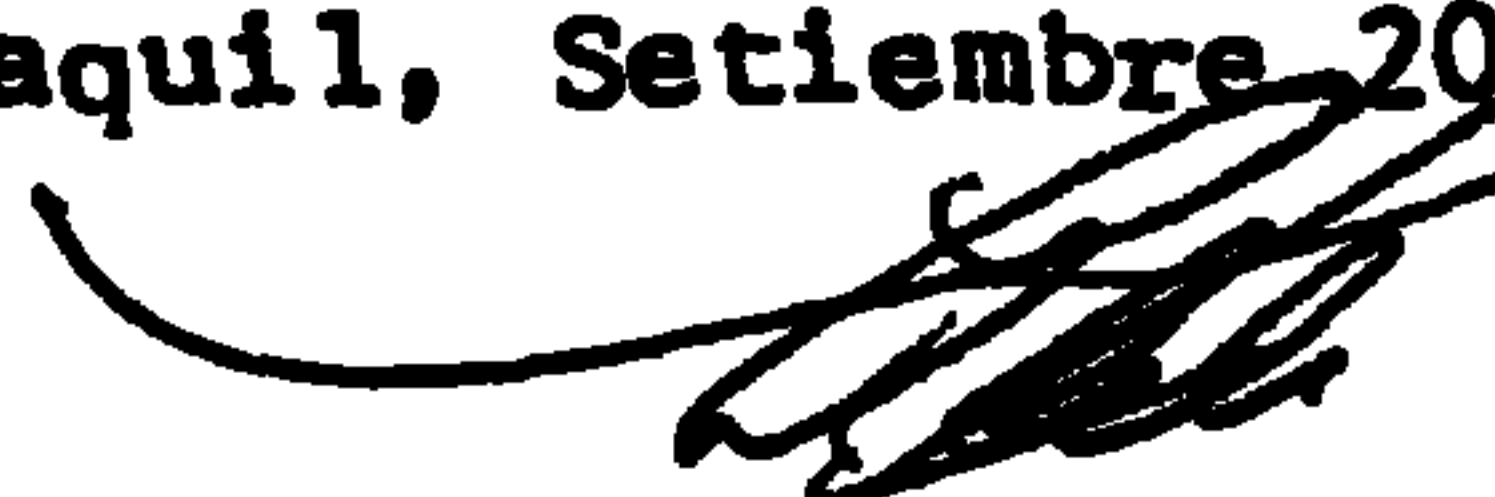
- 3 -

accionistas concurrentes a la sesión en unidad de acto, conjuntamente con los señores Presidente y Gerente Secretario que certifica . Concluida la junta, se levanta la sesión a las veinte horas.-

f) Manuel Castilla Galarza. f) Rafael Castilla Galarza. f) Rafael Castilla Planas. f) María del Rocío Castilla Planas. f) Rocio Dominique Lamberck Castilla.-

Es fiel copia de los originales que reposan en el libro de actas de la Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria Castilla S.A., a los que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Setiembre 20 de 1994.


Manuel Castilla Galarza.
Gerente.



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NUMERO: 099107

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:
INMOBILIARIA CASTILLA SA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 4140-02

FECHA DE EMISION: 22/12/94

1206

CIUDAD: GUAYARUN

SOLICITANTE: REPRESENTANTE LEGAL

NUMERO DE TELEFONO: 515697

CERTIFICO QUE LA COMPAÑIA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN
LOS ARTICULOS 11 Y 45 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE.

LA COMPAÑIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURIDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL 20/10/2013

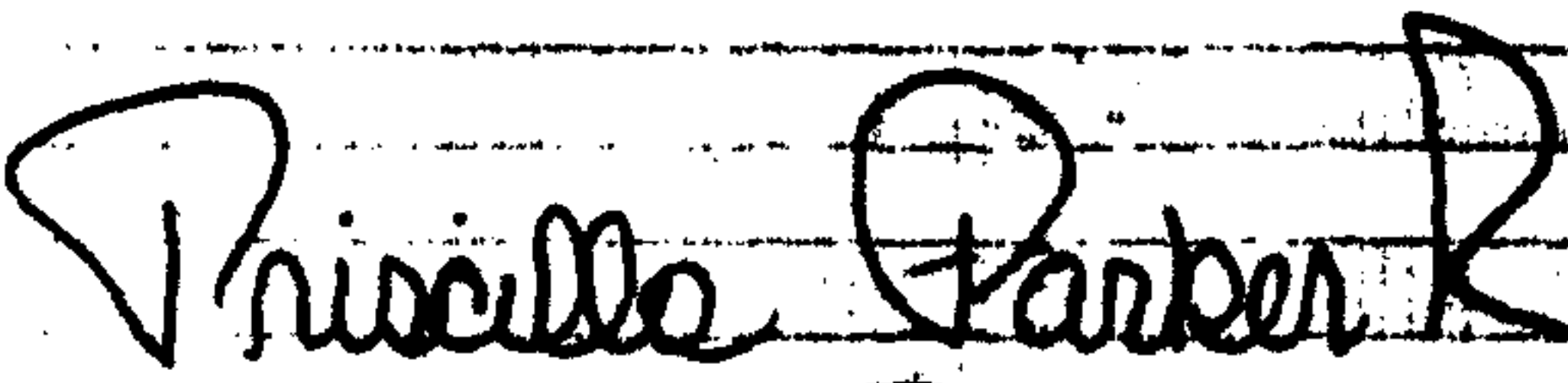
CERTIFICACION VALIDA HASTA EL 31 DE MAYO

DE 1995

CAPITAL SOCIAL: 2,000,000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

FECHA DE EMISION: 22/12/94


~~DIRECCION GENERAL DE COMPAÑIAS~~

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

EMA, WNG

Guayaquil, Febrero 27 de 1991

I

0000 5

Señor don
Manuel Castilla Galarza
Ciudad

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria Castilla S.A., reunida el día de HOY, acordó reelegir a Ud. en el cargo de GERENTE de la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales, encontrándose entre éstos, la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual y con su sola firma.

La Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria, Castilla S.A., se constituyó según escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil doctor Gustavo Falcon Ledesma, el dos de octubre de 1963, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad el 25 de Octubre de 1963 y en el Registro Mercantil el día 11 de Noviembre del mismo año y aumentó su capital social según escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el dos de agosto de 1988 y se inscribió el aumento en el Registro Mercantil el 6 de Octubre de 1989.-

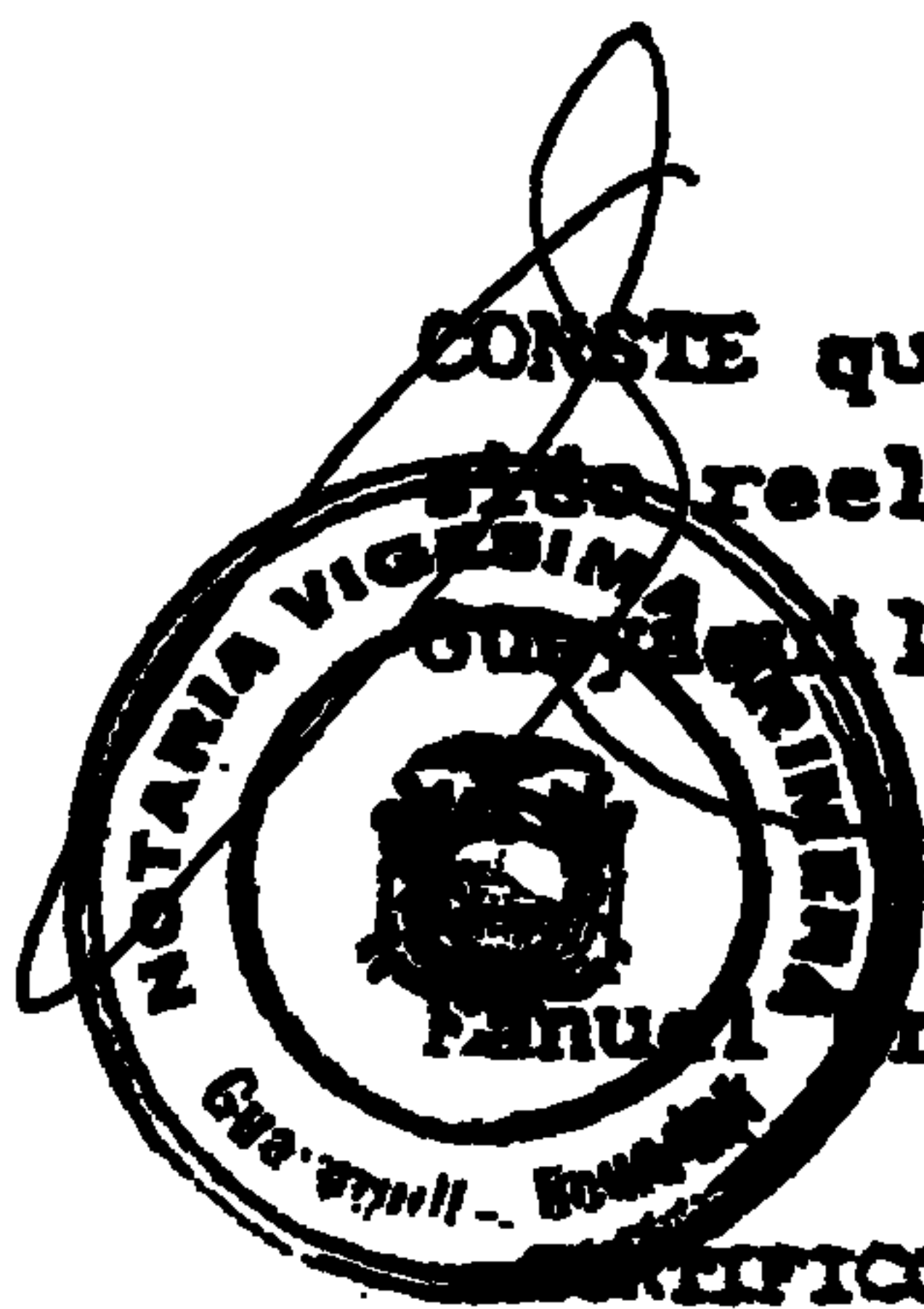
Atentamente

Maria G. de Castilla
María Galarza de Castilla
Presidente

CONSTE que en esta fecha acepto el cargo de Gerente para el que he sido reelegido.-

Guayaquil, Febrero 27 de 1991

Manuel Francisco Castilla Galarza.



TESTIFICADO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito el presente Nombramiento de

el Registro Mercantil y el Registro de la Propiedad.
El presente es Registro y Refundición de la Escritura de
fecha de mil novecientos noventa y uno. - El Registrador Mercan-
til. -

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Abogado Hector Miguel Alvar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón,
certifica: Que la presente fotocopia de Montreante de ~~GUAYACIL~~ de ~~INDU~~-
STRIA CASTILLA S.A., es igual a su original. - Guayaquil, ~~indica de~~
Septiembre de mil novecientos noventa y uno. -



[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0000 6



BANCO LA PREVISOR

DEPOSITOS CUENTAS
CORRIENTES

PARA DEPOSITAR
EN LA CUENTA N°

No. C. 5775485

0000303923

Immobiliaria Cortillo S.A.
Calle 100 No. 100

ESPACIO SOLO PARA USO DEL BANCO

F01.01.00.091/V1-94

RECIBO NO VALIDA SIN LA CERTIFICACION DEL BANCO

Ignacio Rojas
LUGAR Y FECHA

EFFECTIVO

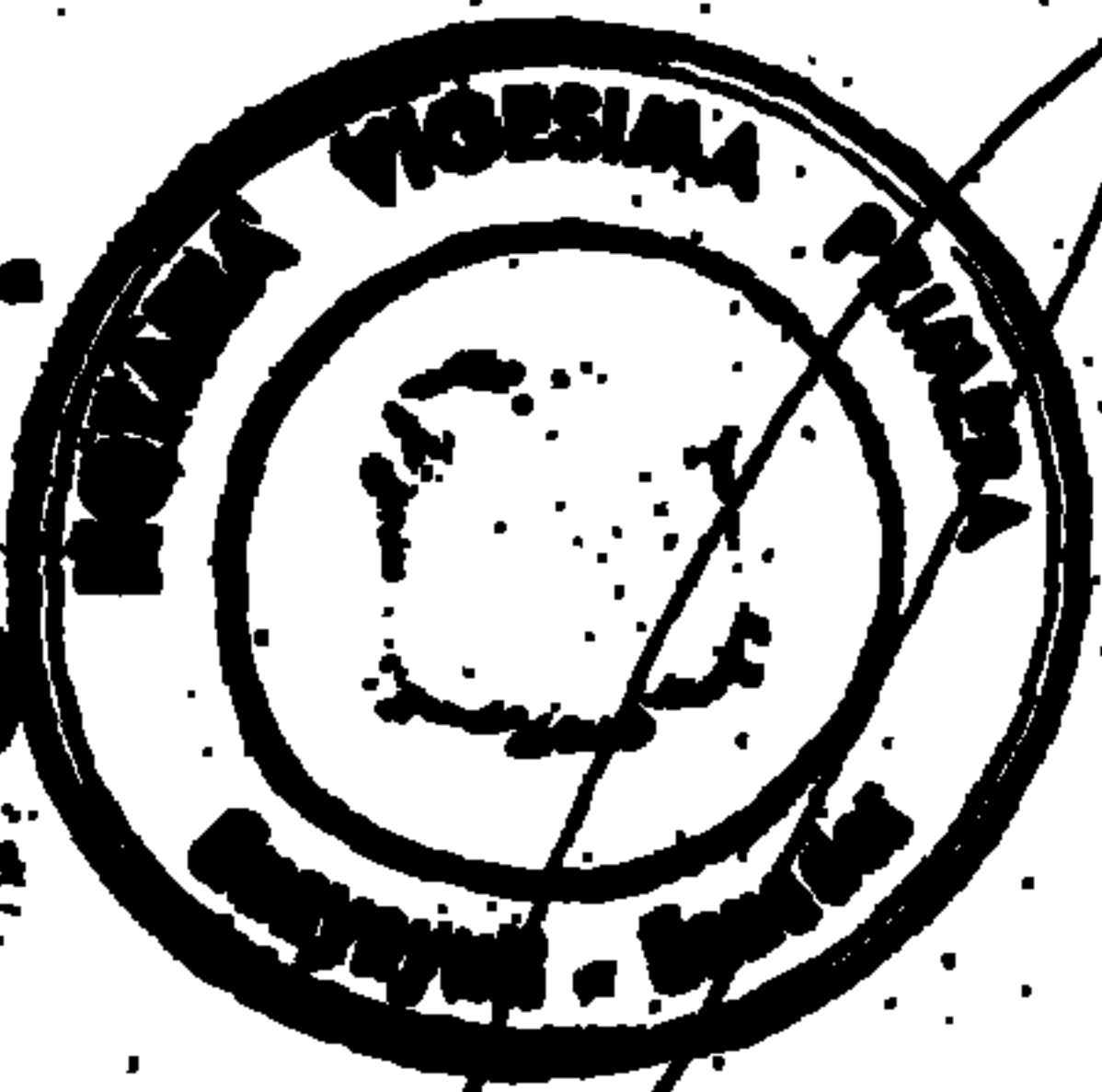
CHEQUES DEPOSITADOS

No.	VALOR
1	3'000.000 =
SI	3'000.000 =

BANCO LA PREVISOR
09 MAR. 1995
ALEXANDRA
RECAJA N° 1

(CLIENTE)

2/2



ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 en numerario y mediante aportación hecha por el señor MANUEL FRANCISCO
2 CASTILLA GALARZA, en dinero efectivo.- En consecuencia, se reforma los
3 Estatutos Sociales, conforme se indica en los antecedentes en el literal c),
4 reforma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de
5 Accionistas de la SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A.,
6 que se menciona y que se agrega como documento habilitante para que
7 forme parte de la presente escritura.- CUARTA: DECLARACION
8 JURAMENTADA: El señor MANUEL FRANCISCO CASTILLA GALARZA, declara
9 bajo juramento, la exactitud y veracidad de la suscripción y pago del
10 aumento de capital que se celebra mediante el presente instrumento, así
11 como la existencia de las cantidades mencionadas, en el patrimonio de la
12 compañía.- Estas declaraciones las hace acatando lo dispuesto en la
13 Resolución número noventa y tres-uno-uno-tres-cero once del veintisiete
14 de agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro
15 Oficial número doscientos sesenta y nueve del seis de septiembre del
16 mismo año.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompañan los
17 siguientes: a) Copia del nombramiento de Gerente del señor MANUEL
18 FRANCISCO CASTILLA GALARZA, b) Copia certificada del Acta de Junta
19 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía; c) RUC de la
20 Compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A.; y, d)
21 Copia de depósito. Usted, señor Notario, cumplirá con las demás
22 solemnidades de estilo para la perfecta validez y firmeza de la presente
23 escritura.- f) Ilegible.- Abogado ABDON RODRIGUEZ FALCONI.- Registro
24 número mil novecientos ochenta y siete.- Guayaquil.- Hasta aquí la
25 Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública para que
26 produzcan todos sus efectos legales.- Se agrega documentos de Ley.- Leída
27 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante,
28 en la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad



1 de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

2
3
4
5 **MANUEL FRANCISCO CASTILLA GALARZA**

6 Ced.U.No. 0900929571

7
8 **LA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A.**

9 R.U.C. No. 0990029288001

10 **EL NOTARIO**

11
12 **ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE**

13 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello
14 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

15
16 **ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE**
17 **Notario Vigésimo Primero**
18 **Cantón Guayaquil**

NOTARIA
VIGÉSIMA PRIMERA



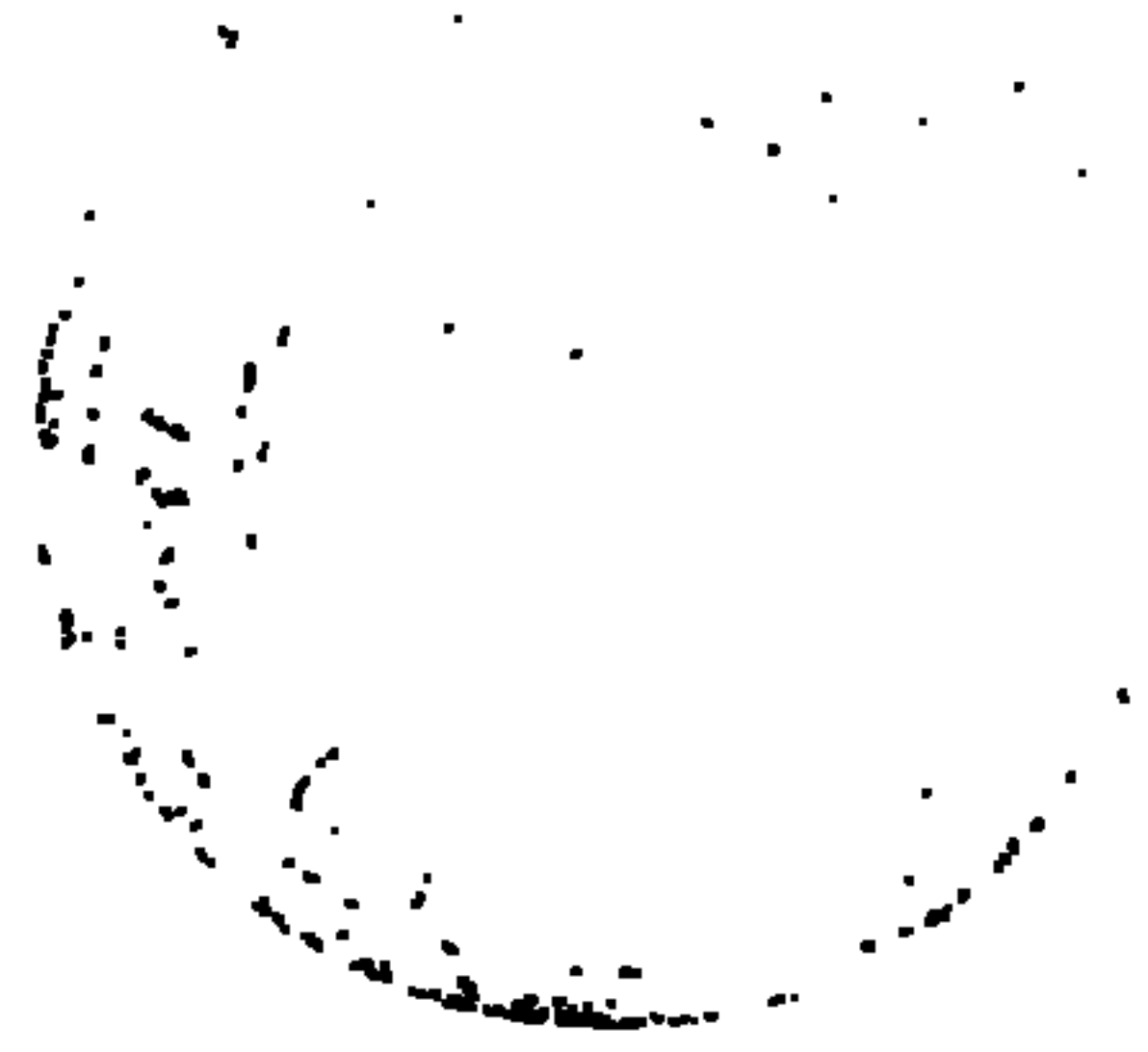
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

I

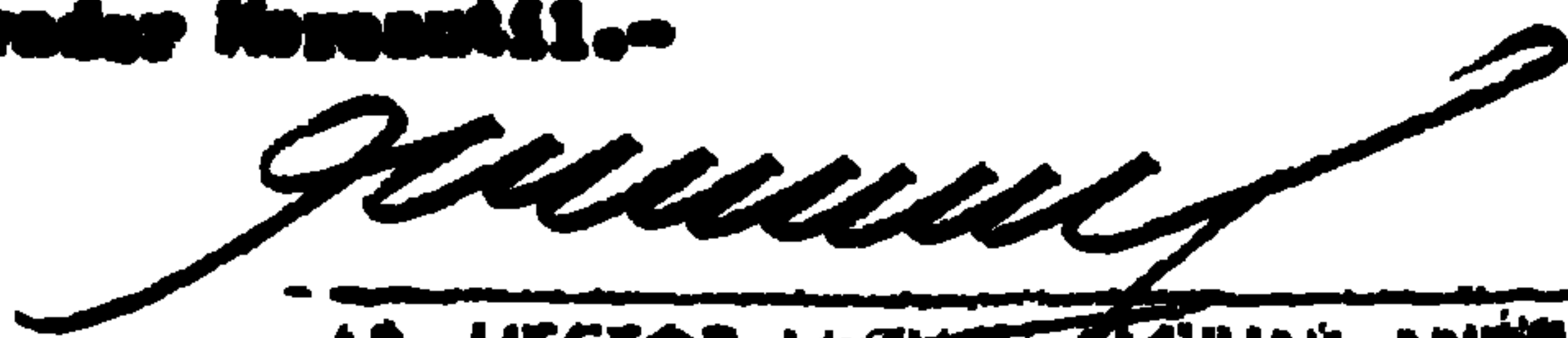
000. 8

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución No. 95-2-1-1-0004808, dictada por el Subintendente Jurídico
3 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil encargado, el 3 de Agosto de
4 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que
5 antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE
6 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD ANONIMA
7 CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A., otorgada ante mí, 14 de Marzo de
8 1995.- Guayaquil, veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-
9


Ab. MARCOS N. DÍAZ CASQUETE
Notario V.º, Jefe de la Oficina
Cantón Guayaquil



16 **Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado**
17 **en la Resolución número 95- 2 - 1 - 1 - 0004808, dictada el 3 de -**
18 **Agosto de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de**
19 **Compañías de Guayaquil, Encargado, fue inscrita esta escritura públi-**
20 **ca, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-**
21 **TOS de INMOBILIARIA CASTILLA S. A. , de folios 48.806 a 48.817 ,**
22 **número 15.090 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.918**
23 **del Repertorio.- Guayaquil, veintiuno de Septiembre de mil novecientos -**
24 **noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-**


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

26
27
28 **Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténti-**
ca de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto -
733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la R.,

I
pública, publicado en el Registro Oficial # 878 del 20 de Agosto de
1.974.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y
cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAGE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de -
Anteriores de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a
INMOBILIARIA CASTILLA S. A. ,.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil
novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública
a foja 2.622 del Registro Mercantil de 1.963 ; y , 40.623 del mismo Re-
gistro de 1.969, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,
seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador
Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAGE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE : de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 2 de Octubre de 1963 de lo dispuesto en la Resolución No. 95-2-1-1-0004808 dictada por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil-Encargado de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA CASTILLA S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede

Guayaquil, 19 de Septiembre de 1995

